

Cuartel General, 08 de abril de 2026.

Señor Capitán:

Conforme a lo dispuesto en los N° 6, 7 y 23 del Artículo 29, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Santiago, que define la organización de la Comandancia y la supervisión que deben tener los distintos Departamentos por parte de los Comandantes, y según lo dispuesto en el Artículo 33 del Reglamento General, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 051 / 2026

A contar de esta fecha los controles administrativos y operativos del Departamento de Gestión de Riesgos quedaran bajo la supervisión del Comandante.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados.



**GIORGIO TROMBEN MARCONE
COMANDANTE**

**AL SEÑOR
CAPITÁN DE LA COMPAÑÍA
PRESENTE
GTM/caf.**